

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa -ID No. 097
De 15 de febrero de 2022

EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 15 de abril de 2021 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con la contratación por mérito, lanzó la Convocatoria Pública de Fomento a I+D para Egresados de Estudios de Doctorado (FIED) 2021, dentro del Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo (I+D).

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció la fase de Intención de propuestas, con plazo de entrega hasta el día 24 de mayo de 2021 a las 3:00 p.m.

Que en la Convocatoria Pública de Fomento a I+D para Egresados de Estudios de Doctorado (FIED) 2021, se estableció la sesión de inducción "Taller de elaboración de propuesta de asistencia obligatoria" del 7 al 11 de junio de 2021 de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 30 de junio de 2021 a las 3:00 p.m.

Que mediante la Resolución Administrativa ID No. 197 de 14 de julio de 2021, se nombró al Comité Externo de Evaluación por Pares de la Convocatoria Pública de Fomento a I+D para Egresados de Estudios de Doctorado (FIED) 2021.

Que en la Convocatoria Pública de Fomento a I+D para Egresados de Estudios de Doctorado (FIED) 2021, se recibieron un total de treinta y tres (33) propuestas.

Que en tiempo oportuno el Comité Externo de Evaluación por Pares generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada de las propuestas que cumplieron con los requisitos, las bases de la convocatoria y los criterios de selección del programa.

Que como parte de la Lista de Resultados de la Convocatoria Pública de Fomento a I+D para Egresados de Estudios de Doctorado (FIED) 2021, la SENACYT autorizó la Lista de Espera de la Categoría de Evaluación A: Egresados de Estudios de Doctorado, con tres (3) propuestas, a saber:

No.	Código	Área Temática	Título
1	FIED21-014	Ciencias Naturales	Efectos de las variables ambientales sobre las bromelias de la Reserva Forestal Fortuna y su respuesta al cambio climático.
2	FIED21-006	Ciencias Médicas	Evaluación del gen de adiponectina y su asociación con el síndrome metabólico. San Miguelito, Panamá.
3	FIED21-003	Ciencias Agrícolas	Estudio de ácaros fitófagos asociados a mango y marañón y alternativas biológicas para su control.

Que la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (I+D) identificó fondos adicionales para asignar a las propuestas incluidas en la Lista de Espera de la Categoría de Evaluación A de la Convocatoria Pública de Fomento a I+D para Egresados de Estudios de Doctorado (FIED) 2021, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Contratación por Mérito.



5/10

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar los fondos hasta la suma de SESENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.60,000.00) de la Convocatoria Pública de Fomento a I+D para Egresados de Estudios de Doctorado (FIED) 2021 para:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
FIED21-014	Efectos de las variables ambientales sobre las bromelias de la Reserva Forestal Fortuna y su respuesta al cambio climático	Diana Carolina Gómez González	B/.60,000.00

SEGUNDO: La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT.

TERCERO: Advertir que la presente Resolución admite recurso de reconsideración, que podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la SENACYT, según lo establecido en el Artículo 168 de la Ley 38 de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General.

CUARTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, el Texto Único de la Ley 22 de 2006 que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, la Ley 38 de 2000, y el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. EDUARDO ORTEGA BARRIA
Secretaria Nacional



80